

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2010.-

NUM 973 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir material pedagógico para la Escuela "Cerro Sombrero", iniciativa "Fortalecimiento de Metodologías Pedagógicas en el Aula" del Programa Juntos Educamos Mejor, del PMG Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal Nº 957 de fecha 06 de diciembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3867-39-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con los requerimientos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Adquisición de Material Pedagógico para Escuela "Cerro Sombrero" a **MARIA SOLEDAD SCHOLZ NIKLITSCHKE** RUT 10.774.332-4, por un monto total de \$ 716.754.- (setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, licitación Nº 3867-39-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal